

ños ingresos; siendo dicho servicio reclamado por la creciente prosperidad de la capital de la provincia de La Unión. Es por esto que la Comisión informante, de acuerdo con el informe favorable emitido por el Gobierno, es de parecer que sacionéis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 2 de 1925.

Juan Manuel La Torre. J. A. Franco E.

SENADO
Comisión Auxiliar de
Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, encuentra procedente el proyecto, venido en revisión, que manda consignar la cantidad de Lp. 800.0.00, en el Presupuesto General de la República, con destino a la dotación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión, porque considera que el progreso alcanzado por aquella ciudad hace imprescindible la implantación de ese servicio, con el apoyo de los Poderes Rúblicos.

Reproduciendo, pues, los conceptos emitidos por la Comisión de Obras Públicas, y de acuerdo con la opinión del Gobierno emitida por conducto del Ministerio de Fomento, la informante es de sentir que mandéis consignar, en el próximo Presupuesto General la partida de Lp. 800.0.00 a que se hace referencia en el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 2 de 1925.

J. A. Franco E.—E. Palacio.—Pablo R. Chueca.

—Sin debate se aprobó el pro-

yecto materia de los anteriores dictámenes.

—Después de lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

6a. sesión del Sábado 5 de diciembre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 30 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Cáceres, Castro, Caverro, Chueca, Ego Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Piérola y Velarde, González y Revoredo, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia manifestando que ha transcrito a la Corte Superior de La Libertad, el pedido formulado por el señor Castro, para que se acelere el procedimiento que se sigue por los sucesos de la hacienda Succha.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, comunicando que con fecha 14 de noviembre y bajo el número 5279, se ha puesto el cúmplase a la ley que prorroga los efectos de la No. 4976, hasta el 31 de diciembre de 1926.

A sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Hacienda, expresando en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía, que en el proyecto de presupuesto para 1926, sometido a la Cámara de Diputados, se ha consignado partida para atender al pago de los créditos provenientes del centenario de la Batalla de Ayacucho.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

—Del mismo, trascribiendo, en contestación a un pedido formulado por el señor Arana, el decreto expedido el 1º de los corrientes, por el cual se resuelve que los derechos de exportación sobre las gomas provenientes de las regiones del Madre de Dios, Putumayo, Yavari, Purús y Yurúa, se cobrarán en el modo y forma establecida en el decreto de 2 de setiembre último, pero con la rebaja del 50%.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, sometiendo a la deliberación del Congreso el expediente seguido por doña Antonia Gonzáles Vda. del Sargento 1º don Manuel Pedemonte, para que se le aumente la pensión de Lp.3.0.00, que actualmente disfruta, a Lp. 5.0.00.

—Del mismo, enviando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, el expediente organizado por doña Emilia Parodi vda. del Coronel don Celso N. Zuleta, para que se le acuerde un premio pecuniario.

A las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión, el proyecto en virtud del cual se declara al Teniente Coronel don Emilio Gordillo, comprendido en la ley No. 4791,

que manda cortar los juicios que se siguen contra las autoridades políticas y militares que intervinieron en defensa del orden público.

El señor Franco Echeandía solicita se dispense al anterior proyecto del trámite de Comisión.

El señor Predidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

Nueve, de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados comunicando que se ha aprobado las redacciones de los siguientes proyectos:

El que eleva a trece libras mensuales la pensión de montepío de que disfruta doña Enriqueta Pardo Figueroa Vda. de Alvarez Maza.

El que crea una estación experimental agrícola y ganadera en el departamento de Piura.

—El que eleva a la categoría de ciudad la villa de La Unión, capital de la provincia del Dos de Mayo.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir diversos créditos suplementarios a las partidas Nos. 13, 26, 27, 39 y 49, del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente.

—El que traslada al pueblo de San Pedro de Cachi, la capital del distrito de Pischa, de la provincia de Huamanga.

—El que eleva a la categoría de pueblo el caserío de Cochas perteneciente al distrito de Margos, de la provincia del cercado del departamento de Huánuco.

—El que concede a doña Zoila A, viuda de Lora y Quiñones y a sus menores hijos, un premio pecuniario de doscientas libras.

—El que dispone que el balneario de Yura sea la capital del distrito de su nombre, en la provincia de Arequipa.

—El que manda consignar en el Presupuesto General, una par-

tida de cuatrocientas libras, con destino a la construcción de locales para las municipalidades distritales de Pampacolca y Viraco, de la provincia de Castilla.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de premios y auxiliar de Guerra, en el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña Carmen y doña Petronila de Zela y Vértiz, biznietas del Prócer de la Independencia, don Francisco Antonio de Zela, la pensión de Lp. 5.0.00 mensuales a cada una.

—De la Comisión de Premios, en el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a doña Julia Diver Vda. de Hernando, un premio de doscientas libras peruanas.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

—De las Comisiones de Premios y de Marina, este último con solo dos firmas, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se concede a doña Gipriana Carrasco Vda. del Capitán de Navío don Antonio Jimeno un premio de quinientas libras peruanas.

En Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Landázuri.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Landázuri.

El señor Landázuri.—Acabo de recibir del Provincial de la Orden Franciscana en el Perú, Monseñor José Núñez del Prado, una carta en que me comunica que el Jefe Provincial de Arequipa, Coronel Arenas, en su celo para dar

estricto cumplimiento a la ley de Conseripción Vial, ha llegado hasta el extremo de perseguir a los religiosos franciscanos, exigiéndoles los carnets que acrediten el pago de sus cuotas de redención del trabajo. Todos los señores Senadores saben que la comunidad religiosa Franciscana, es una orden eminentemente cristiana, que comparte su vida con el pobre, en la limosnas del pan diario. No es posible, pues, que por un exceso de celo en el cumplimiento del deber o por una mala comprensión de la ley, se mortifique a esos religiosos, y, por esta razón, pido que se oficie a los Ministerios de Guerra y Fomento, enviándoles copia de la carta a que me he referido, a fin de que se sirvan disponer lo conveniente.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Medina.—En el diario «La Prensa» de esta capital, se ha hablado, en los últimos días, del mal estado en que se encuentra la Carretera de la Mejorada a Ayacucho, en la que se han producido derrumbes que han impedido el tráfico, entorpeciendo, especialmente, el servicio de correos. El administrador de Correos, de Ayacucho, me ha informado, también, del estado de dicha Carretera, y, como es posible que con las lluvias de la próxima estación, esa situación se empeore, yo pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva dictar las medidas más eficaces para acelerar los trabajos de reparación, de modo que la carretera quede expedita en tiempo relativamente corto.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Alvarez.—Me permito remitir a la Mesa un pedido por

escrito, relativo a la creación de la Sociedad de Beneficencia Pública en Tumbes, a fin de que se haga cargo del servicio hospitalario de esa población. De esta iniciativa ya tienen conocimiento el señor Presidente de la República y el Ministro del Ramo. Pido al señor Presidente, que se sirva ordenar se le dé lectura.

El señor Presidente.—Se va a leer.

El señor Relator leyó.

Señor Presidente:

Tengo presentado a la Cámara y pende actualmente del dictamen de la Comisión respectiva, un proyecto de ley creando rentas con destino al establecimiento de una Sociedad de Beneficencia Pública en Tumbes, institución que es de urgencia inaplazable en esa provincia, para llenar los fines sociales de asistencia de los menesterosos y poder salvar muchas vidas, que por falta de ella se pierden.

La reorganización hospitalaria acometida hoy día con todo entusiasmo por el Supremo Gobierno y sobre la cual la acertada iniciativa del señor Ministro de Fomento, se ha cristalizado en un importante decreto, me mueve a pedir que, sin esperar la aprobación de mi proyecto, se proceda a establecer, en Tumbes, la Sociedad de Beneficencia Pública, la cual tomaría a su cargo la administración del Hospital que actualmente existe, colaboraría con los precisos informes, a la reorganización a que me he referido.

Las rentas de dicha Sociedad podrían ser por el momento, además de las destinadas al sostenimiento del Hospital, una subvención pequeña que puede acordársele en el Presupuesto de la República. De esta manera se habría dado el paso esencial de su creación, dejando a una labor poste-

rior el desarrollo y mejor organización de ella.

Es tan inaplazable la necesidad que puntualizo, que no dudo bastará oficiar en este sentido al señor Ministro de Justicia, cuyo claro criterio abarcará fácilmente toda la trascendencia de la medida que propongo, en relación con los fines de defensa de la población.

Podría agregar muchas consideraciones en pró de la medida propuesta, no siendo la menor de índole patriótica, ya que se trata de una ciudad de frontera, que debe ponérsele en condiciones de que los habitantes del país vecino, la vean en un pié de progreso, que es deber de todos fomentarla.

Por lo que suplico a la Mesa, se oficie al señor Ministro de Justicia, con transcripción de mis palabras, a fin de que en vista de las razones que he expuesto, se digne dictar el decreto correspondiente, con la seguridad de que el pueblo de Tumbes quedará grato al Supremo Gobierno, por tan oportuna medida.

Lima, a 5 de diciembre de 1925.

G. Alvarez.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador por Tumbes.

El señor Caceres.—Está pendiente de la revisión de la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el que se crea una comisaría rural en Puno. Como quiera que esa iniciativa responde a una necesidad premiosa, pido, señor Presidente, que se oficie a la Colegisladora, recomendándole el pronto despacho del expediente a que me he referido.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Puno.

— —

En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la

segunda hora, o sea, a la estación de

7a. sesión del lunes 7 de diciembre de 1925.

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

—Sin debate, se acordó el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto, venido en revisión, que declara comprendido en la ley No. 4791, al Coronel don Emilio Gordillo.

Comprendiendo en la ley No. 4791 al Coronel don Emilio Gordillo

—El señor Relator leyó.

Los diputados que suscriben, proponen el siguiente proyecto de Resolución legislativa.

Señor:

«El Congreso ha resuelto declarar que el Teniente Coronel D. Emilio Gordillo, está comprendido en la ley No. 4791, que manda cortar los juicios que se siguen contra las autoridades políticas y militares que intervinieron en defensa del orden público.

Comuníquese, etc.

Lima 30 de octubre de 1925.

José Luis Salmón.—Abel Ulloa.—Abraham A. de Rivero.—Eduardo Escribens Correa.—Pedro Angel de las Casas.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Sin debate, se aprobó el anterior proyecto.

—Después de lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión,

Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción

GUILLERMO J. AMÉSQUITA.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

—
Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Cáceres, Caveró, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landázuri, Luna Iglesias, Mariategui, Medina, Palacio, Piérola, Velarde, González y Revoredo, secretarios fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo en respuesta a un pedido del señor Noriega, la resolución suprema de 2 de los corrientes, por la cual se dispone que la Aduana de Puno se abstenga de cobrar muellaje o cualquiera otra tasa por servicio de muelle en ese puerto.

Con conocimiento del señor Noriega, al archivo.

—Del mismo, sometiendo a la deliberación del Congreso el expediente seguido por doña Leonor Motta Vda. de don Pedro Carrión, Vista de la Aduana del Callao, para que se le conceda como pensión de montepío la suma de doce libras mensuales.

A las Comisiones de Premios y de Hacienda.

Del señor Ministro de Fomento agradeciendo al Senador por Ancash, doctor Fernández, los conceptos elogiosos con que lo ha favorecido en relación con las obras que deben realizarse en el río Sechín, a fin de evitar que la ciudad de Casma y otras poblaciones su-